ACTA DE LA DECIMOCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0011 (CONTR/2021/545897) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA
- Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- D. Miguel Ángel González Lozano, Titulado Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- Dª. María del Pilar Juárez Lozano, Titulada Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (09:30 horas) del día 9 de noviembre de 2023, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha consejería, para la vista y estudio de las subsanaciones de la documentación previa requerida para la adjudicación de los lotes n.º 15 y 50; así como de la documentación previa a la adjudicación del lote n.º 35; todos ellos pertenecientes al expediente ADM/2021/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL".

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que, con fecha de 30 de octubre de 2023, se publicó el acta correspondiente a la decimoséptima

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	14/11/2023	PÁGINA 1/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ69TEDNZ6SNJHH3SL9MGALAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sesión (firmada el 19 de octubre), a cuyo contenido los asistentes habían manifestado previamente su conformidad por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad alguna.

A continuación, se aborda el primer punto del orden del día, esto es la vista y análisis de las subsanaciones presentadas a la documentación previa a la adjudicación de los lotes n.º 15 y 50. En relación con este apartado, se extraen las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 15: ACCIÓN AUTOESCUELAS S.L.

- ***Documentos acreditativos de la representación*** *(Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

  El licitador debía aportar poder bastanteado y escritura de poderes de representación.

- ***Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

  El licitador debía aportar sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial en que deba estar inscrito, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 ó 2020. Se requiere para ello, además de las cuentas anuales de que se trate, certificación acreditativa del Registro que deje constancia fehaciente del depósito efectivo de las mismas a fecha anterior a la de finalización del plazo de presentación de ofertas, esto es, anterior al 7 de octubre de 2021.

- ***Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.*

  El licitador no había aportado ninguna documentación al respecto. Debía presentarla.

- ***Otros Requisitos****: Declaración responsable sobre el compromiso de dedicación o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato.*

  El licitador debía presentar una declaración responsable mediante la cual se compromete a adscribir el equipo de trabajo indicado en las cláusulas 4.3 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el Anexo XV del PCAP.

- ***Obligaciones con la Seguridad Social*** *(Cláusula 10.7.2.g del PCAP) o Registro de Licitadores*. El licitador aportaba certificado acreditativo de la Seguridad Social de fecha 19 de septiembre de 2023 que recoge que la entidad NO se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social. Debía presentar certificado, con fecha posterior al 19 de septiembre, que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

- ***Personas trabajadoras con discapacidad*** *(Cláusula 10.7.2.i y Anexo XVII del PCAP)*.

  Debía aportar debidamente cumplimentado el Anexo XVII, independientemente del número de personas trabajadoras en su plantilla.

- ***Declaración responsable de protección de menores.*** *(Cláusula 10.7.2.l del PCAP y Anexo XIX)*.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	14/11/2023	PÁGINA 2/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ69TEDNZ6SNJHH3SL9MGALAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Debía aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIX.

La Mesa de Contratación constata que el licitador no ha atendido el requerimiento de subsanación efectuado el 30 de octubre de 2023 cuyo plazo de tres días naturales expiraba el 2 de noviembre de 2023. Por tanto, la Mesa acuerda la exclusión del licitador ACCIÓN AUTOESCUELAS SL del procedimiento de adjudicación del lote n.º 15. De conformidad con la clasificación de ofertas para el lote n.º 15, resulta que la entidad ENSEÑANZA INTEGRAL SÉNECA SL es el licitador siguiente que figura en dicha clasificación con la tecera mejor oferta, tal y como se recoge en el cuadro que se reproduce a continuación:

LOTE N.º	15	MN-CO-05-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	144.000,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
CENTRO DE FORMACION DE CONDUCTORES SL	70.476,00 €	**45,00**	**52**	**97,00**	**Oferta excluida** (No presenta doc previa)
ACCION AUTOESCUELAS, S.L.	122.400,00 €	**13,22**	**55**	**68,22**	**Oferta excluida** (No completa doc. previa)
ENSEÑANZA INTEGRAL SENECA SL	118.080,00 €	**15,86**	**52**	**67,86**	**3**
CENTRO DE FORMACION GONGORA SL	114.692,26 €	**17,94**	**47**	**64,94**	**4**

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor de la entidad licitadora **ENSEÑANZA INTEGRAL SÉNECA SL**, con N.I.F. B14866297 al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador ENSEÑANZA INTEGRAL SÉNECA SL, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

LOTE N.º 50: PEDRERA FORMACIÓN, S.L.

- ***Habilitación profesional*** *(Cláusula 6.1 del PCAP y apartado 7 del Anexo I del PCAP)*.

  El licitador había presentado resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, de fecha 4 de febrero de 2021, mediante la que se inscribe a la entidad Pedrera Formación SL para la impartición, entre otras, de la especialidad TMVI 013PO, exigida para la ejecución del presente contrato; y en la que, al mismo tiempo, se acepta el desistimiento para la impartición de las especialidades TMVC43 Y TMVC44, igualmente exigidas para la ejecución del

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	14/11/2023	PÁGINA 3/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ69TEDNZ6SNJHH3SL9MGALAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

presente lote. En consecuencia, debía aportar acreditación de encontrarse inscrito para impartir las especialidades TMVC43 y TMVC44.

En atención al requerimiento de subsanación efectuado, el licitador presenta un escrito en el que declara:

"Que nuestra entidad se encuentra acreditada para la impartición de las especialidades TMVC43 y TMVC44 en nuestro centro de Pedrera y código de centro 101593. Que la acreditación de estas especialidades en el centro de Pedrera se realizó en otro procedimiento al documento presentado y fue autorizado con otra Resolución, la cual actualmente no la tenemos localizada. Que se puede verificar la acreditación de nuestro centro de formación de Pedrera con código de centro 101593 en los registros públicos de centros colaboradores tanto de la Junta de Andalucía como del registro público del SEPE".

La Mesa de Contratación constata que, en efecto, la entidad cuenta actualmente con habilitación para impartir en el centro de formación indicado las especialidades que se corresponden con la ejecución del contrato. Pero considera que debe quedar acreditado que la entidad contaba con dicha habilitación a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes de la presente licitación. Para ello, acuerda requerir al servicio correspondiente de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para que informe del cumplimiento, por parte del licitador, de este requisito exigido en el PCAP.

- ***Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

  Documentación correcta

- ***Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional*** *(Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.*

  Documentación correcta.

Acto seguido, la Mesa de Contratación, conforme al orden del día, da paso al análisis de la documentación previa a la adjudicación del lote n.º 35. Se extraen las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 35: INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN SL

En atención al requerimiento de documentación previa, el licitador INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN SL presenta un escrito en el que renuncia expresamente a la adjudicación del contrato alegando que, debido al tiempo transcurrido desde la presentación de su oferta, "no dispone actualmente de los recursos humanos docentes que se requieren en la licitación propuesta".

Por lo tanto, no atiende el requerimiento y la Mesa de Contratación acuerda su exclusión del procedimiento de licitación del presente lote. De conformidad con la clasificación de ofertas para el lote n.º 35, resulta que la entidad KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL es el licitador siguiente que figura en dicha clasificación con la cuarta mejor oferta, tal y como se recoge en el cuadro que se reproduce a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	14/11/2023	PÁGINA 4/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ69TEDNZ6SNJHH3SL9MGALAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE N.º	**35**	**MN-MA-09-2021**	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	**4.800,00 €**		

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
INSTITUTO EUROPA	2.707,20 €	**44,85**	**55**	**99,85**	**OFERTA EXCLUIDA** (Renuncia expresamente a la adjudicación)
NOVAFORTEL SL	2.700,00 €	**45,00**	**46**	**91,00**	**OFERTA EXCLUIDA** (No presenta documentación previa a la adjudicación)
INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACION SL	3.852,00 €	**20,31**	**55**	**75,31**	**OFERTA EXCLUIDA** (Renuncia expresamente a la adjudicación)
KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL	4.242,00 €	**11,96**	**55**	**66,96**	**4**

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor de la entidad licitadora KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL, con N.I.F. B93639946 al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

A las diez horas (10:00 horas) del día 9 de noviembre de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión. De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Salvador Andrés Cuenca Villarín

EL SECRETARIO,
Joaquín Caro Romero

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	14/11/2023	PÁGINA 5/5
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ69TEDNZ6SNJHH3SL9MGALAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	